REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Incidente de Desacato Ref. 11001-40-03-036-2022-00810-00.

En consideración a que la incidentada se ha abstenido de realizar pronunciamiento alguno a los tres requerimientos realizados por el Despacho, adiados 26 de octubre de 2022, 6 y 21 de febrero de la presente anualidad, aunado a que la incidentante tampoco ha efectuado manifestación alguna frente al presunto incumplimiento que puso en conocimiento el pasado 2 de septiembre de 2022, se requiere a la señora Gloria Yaneth Romero Camacho para que, dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación del presente proveído, se sirva informar si al día de hoy, el Hospital Cardiovascular de Soacha cumplió lo ordenado en el fallo de tutela, so pena de disponer el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy ***16 de mayo de 2023*** *a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

DCRR